



2021-00105

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez: a su Despacho el presente proceso informándole que una de las partes solicita se reanude el mismo . Sírvasse proveer.

Barranquilla, 5 de octubre de 2023.

KASANDRA PAREJO
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

RADICACION: 00105-2021
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDANTE: C4C S.A.S. ENERGY PROJECTS SAS.
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Revisado el expediente se estima pertinente reanudar su trámite al encontrarse vencido el termino por el cual se decretó su suspensión.

En consecuencia, procede el despacho, a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y fallo.

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 2213 /2022, los artículos 3º, 103 y 107, parágrafo 1º, del Código General del Proceso, se **fija el día 17 de octubre de 2023**, a las 10:30 am, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 373 del C.G. del P., la cual se realizará de manera virtual.

Con ese propósito, en el día y la hora fijados en este auto los abogados de las partes y estas, deberán ingresar con anticipación al link que se le remitirá a su dirección de correo electrónico, o que se les informará por cualquier medio técnico de comunicación que tenga a su disposición. Así mismo, se les remitirá el instructivo para asistir y participar en audiencias virtuales.

Para consulta de todas las partes se adjunta link del expediente digital:

[08001315300820210010500](https://sigcma.cj08ba.cendoj.ramajudicial.gov.co/08001315300820210010500)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d15be2e4544eba19c9ced5b351f48bd1715e40908d2ed0006d83e6424bc967d**

Documento generado en 05/10/2023 11:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>